



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
JUAN LADRILLEROS**

Buenaventura- Valle del Cauca

RUT 890.399.362 - 3

Aprobada por Resolución 3146 de Diciembre 10 de 2003. Acreditación de Calidad

Código DANE 176109001385. Código S.E.03068002

Carácter Oficial

**(INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS)
CONVOCATORIA N.06**

A las personas naturales y/o jurídicas, hábiles para contratar con el estado que se encuentran interesadas en presentar ofertas para contratar el siguiente bien o servicio:

1. Objeto:

- ELABORACION DE 3 PUERTAS EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 PARA ESTUDIO DE GRABACION, PINTADAS EN ANOLO, CON CHAPA DE SEGURIDAD INCLUYE INSTALACION.
- ELABORACION DE UN PROTECTOR EN VARILLA CUADRA DE 5/8 PARA VENTANA PRINCIPAL ESTUDIO DE GRABACION INCLUYE INSTALACION.
- ELABORACION DE REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA CUADRADA DE 5/8 PARA PUERTA PRINCIPAL DE ESTUDIO DE GRABACION, INCLUYE INSTALACION.
- ARREGLO DE 30 BASES PARA TELEVISORES, INCLUYE: LIJADA, RESANE Y PINTURA.

2. Plazo del contrato 5 DIAS

3. Presupuesto oficial :DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.800.000.00)

4. Forma de pago: 100% AL FINALIZAR EL CONTRATO PREVIO RECIBIDO A SATISFACCION.

5. Cronograma del proceso:

EVENTO	Fecha y hora		LUGAR
Publicación de la invitación publica	21/09/2011	02:00 Pm	www.ienormaljuanla.edu.co
Recepción de ofertas y cierre del proceso	22/09/2011	4:00pm	OFICINA TESORERIA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS.
Evaluación de las ofertas	22/09/2011	5:00pm	OFICINA TESORERIA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
JUAN LADRILLEROS**

Buenaventura- Valle del Cauca

RUT 890.399.362 - 3

Aprobada por Resolución 3146 de Diciembre 10 de 2003. Acreditación de Calidad

Código DANE 176109001385. Código S.E.03068002

Carácter Oficial

Adjudicación del contrato	22/09/2011		OFICINA TESORERIA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS
---------------------------	------------	--	---

1. **Factor de escogencia:** De conformidad con lo establecido en el en el manual de Contratación, en concordancia con lo establecido en los estudios previos, se escogerá la propuesta que oferte el **menor precio**.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

2. **Documentos jurídicos habilitantes**

En cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes, en la siguiente tabla se indican los requisitos necesarios para acreditar la capacidad jurídica.

REQUISITOS JURIDICOS
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil en original expedido por la Cámara de Comercio. (Con fecha de expedición no mayor a treinta días)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o persona natural.
Fotocopia del registro único tributario-RUT
Copia o certificación de afiliación al sistema de salud y pensión para personas naturales.
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales expedida por el revisor fiscal o representante legal de los últimos seis meses, o constancia de no estar obligado a efectuar este pago, en caso de personas jurídicas.
Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales
Fotocopia del pasado judicial vigente
Fotocopia de Libreta militar (si la requiere).
Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si se requiere)

3. **Adjudicación con oferta Única:** La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS

Buenaventura- Valle del Cauca

RUT 890.399.362 - 3

Aprobada por Resolución 3146 de Diciembre 10 de 2003. Acreditación de Calidad

Código DANE 176109001385. Código S.E.03068002

Carácter Oficial

4. **Causales de rechazo o eliminación de propuestas**

La Institución Educativa Escuela Normal Superior Juan Ladrilleros podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en la presente invitación.
- Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

5. **Obligaciones generales del contratista**

El contratista será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contrato y responderá civilmente por los perjuicios que cause al CONTRATANTE o terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva especialmente por: . Responsabilidad por daños a terceros, por daños a bienes de la entidad y por el trabajo contratado, por tal razón:

1º.- Se obliga a cumplir la ejecución de cada uno de los Ítems y cantidades de determinada en el objeto del contrato y estipuladas en la presente invitación y la propuesta.

2.- Todo el personal empleado por el CONTRATISTA se entenderá contratado por su exclusiva cuenta y riesgo, por tanto no existe ninguna relación laboral entre sus trabajadores y el CONTRATANTE.

3.- EL CONTRATISTA y sus subcontratistas previamente autorizados por el CONTRATANTE deberán pagar oportunamente los aportes Parafiscales a que estén obligados a virtud de la Ley.

4- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
JUAN LADRILLEROS**

Buenaventura- Valle del Cauca

RUT 890.399.362 - 3

Aprobada por Resolución 3146 de Diciembre 10 de 2003. Acreditación de Calidad

Código DANE 176109001385. Código S.E.03068002

Carácter Oficial

Atentamente,

DORA INES RUIZ ARANGO

Rectora